

INFORME SECRETARIAL: A la Señora Juez le informo que el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos de la demanda, venció sin que la misma se hubiese pronunciado al respecto. A Despacho hoy 03 de junio de 2022.



VICTOR MANUEL POSSO SERNA
SECRETARIO AD-HOC



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barbosa, Antioquia, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

05-079-40-89-001-2022-00100

Auto Interlocutorio Nro. 348

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: YOBANY ALBERTO AGUDELO ZAPATA

Demandado: JHON WILSON RUIZ MIRA

Asunto: RECHAZA DEMANDA

Visto el informe anterior y vencido como se encuentra el término concedido a la parte actora para cumplir con los requisitos exigidos por el Despacho en el auto que inadmitió la demanda, sin que hubiera pronunciamiento al respecto, es preciso darle aplicación a lo normado por el art. 90 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA** formulada por **YOBANY ALBERTO AGUDELO ZAPATA** en contra de **JHON WILSON RUIZ MIRA**.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aeea08f651c1c0f79a3edf20f87f123f292d3cd52f283a006954996161c1b4b**

Documento generado en 03/06/2022 12:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 482

Extraproceso: 013/2022

Solicitante: MARIA ELSY CHAVERRA GRANDA

Asunto: INCORPORA ACEPTACIÓN DE CARGO (ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA)

Para los efectos legales, se dispone incorporar al expediente la aceptación del cargo (abogado en amparo de pobreza) que hace el Dr. ELKIN MARIO MAYA ECHAVARRIA, en la fecha 05 de mayo de 2022, dentro del presente extraproceso de amparo de pobreza. En consecuencia, se le informa al togado que deberá cumplir con las funciones que el cargo le impone para representar los intereses del solicitante y a partir de la fecha de aceptación se entiende iniciada su labor. Lo cual se pone en conocimiento del solicitante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69239b47adcf956e4cce1895767c85ea56d9e16116373b30a4631a750489402**

Documento generado en 03/06/2022 12:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 481

Extraproceso: 012/2022

Solicitante: MARIA DORIS ROJO ALZATE

Asunto: INCORPORA ACEPTACIÓN DE CARGO (ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA)

Para los efectos legales, se dispone incorporar al expediente la aceptación del cargo (abogado en amparo de pobreza) que hace el Dr. CRISTIAN ANDRÉS GAÑAN GAÑAN, en la fecha 05 de mayo de 2022, dentro del presente extraproceso de amparo de pobreza. En consecuencia, se le informa al togado que deberá cumplir con las funciones que el cargo le impone para representar los intereses del solicitante y a partir de la fecha de aceptación se entiende iniciada su labor. Lo cual se pone en conocimiento del solicitante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db19ec7b82e0b0e423a3f955aca60fdb5d0a165d28237f345bf6e174a99c698c**

Documento generado en 03/06/2022 12:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

05-079-40-89-001-2019-00073

Auto de Sustanciación Nro. 478

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ALBERTO CAÑAS ARISMENDY

Demandado: DIANA ELENA PEREZ MENESES

Asunto: INCORPORA RESPUESTA

Para los efectos legales pertinentes, se dispone incorporar al proceso la respuesta al oficio 156 de fecha 27 de abril de 2022, procedente de la EPS SURAMERICANA S.A., donde informan que con el número de documento asociado en el oficio adjunto no se encuentra ninguna información en el sistema y según ADRES pertenece a COOMEVA EPS. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccaa49ed2e47da99dc4e45ae2f65d469346927bdeb562729e49e6ea2998488d1**

Documento generado en 03/06/2022 12:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>